

Precios públicos

Modificación de 20 de julio de 2017 del Acuerdo de 28 de noviembre de 2007 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en los Viveros de Empresas

Versión: Texto inicial publicado el 03/08/2017

Identificador: ANM 2017\152

Tipo de Disposición: Precios públicos

Fecha de Disposición: 20/07/2017

Permalinks:

- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/alia/2017/08/03/\(2\)/dof/spa/html](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/alia/2017/08/03/(2)/dof/spa/html)
- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/alia/2017/08/03/\(2\)/dof/spa/pdf](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/alia/2017/08/03/(2)/dof/spa/pdf)

Publicaciones:

- BO. Ayuntamiento de Madrid 03/08/2017 num. 7962 pag. 3-4.
- BO. Comunidad de Madrid 03/08/2017 num. 183 pag. 49-50.

Afecta a:

- Modifica apartados 4, 5 y 6 (actuales 5, 6 y 7); y añade nuevo apartado 4 al anexo del Acuerdo de 28 de noviembre de 2007 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en los Viveros de Empresas. ANM 2021\390

Modificación de 20 de julio de 2017 del Acuerdo de 28 de noviembre de 2007 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en los Viveros de Empresas

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión (23/2017), ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

"Modificar el anexo del Acuerdo de 28 de noviembre de 2007 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en los Viveros de Empresas, en los términos que figuran en el anexo del presente acuerdo, y que entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

ANEXO

Artículo único. *Modificación del anexo del Acuerdo de 28 de noviembre de 2007 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en los Viveros de Empresas.*

El anexo del Acuerdo de 28 de noviembre de 2007 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en los Viveros de Empresas queda modificado del siguiente modo:

Uno.- Se añade un nuevo apartado 4, que queda redactado como sigue:

"4. Reducción.

Los ganadores de los premios de los programas de fomento del emprendimiento entre jóvenes estudiantes, que sean promovidos por universidades, fundaciones, asociaciones profesionales y empresariales con las que el Ayuntamiento de Madrid tenga suscrito un convenio de colaboración para el fomento del emprendimiento y/o el desarrollo económico, disfrutarán de una reducción mensual del 100% del precio público.

Dicha reducción se aplicará mensualmente hasta que el importe global de la misma alcance la cuantía de 3.000 euros por beneficiario. Como consecuencia, la reducción aplicable en el último mes de disfrute de la misma deberá ser igual a la cantidad que reste para alcanzar dicho importe máximo.

Para tener derecho a la anterior reducción, es necesario que los beneficiarios hubieran concurrido, en igualdad de condiciones junto con el resto de usuarios, a la convocatoria pública para el acceso a los servicios de apoyo al emprendimiento de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid.

La renuncia a los servicios prestados en los centros de desarrollo empresarial denominados Viveros de Empresas por parte de los beneficiarios de la reducción, implicará, igualmente, la renuncia al importe de las reducciones mensuales pendientes de aplicación".

Dos.- Se renumeran los apartados 4, 5 y 6 que pasan a ser los apartados 5, 6 y 7 respectivamente.

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid o en el Boletín de la Comunidad de Madrid.